



Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina



TRIBUNAL DE CUENTAS DE TIERRA DEL FUEGO
ANTÁRTIDA
E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR



USHUAIA,

01 FEB 2008

VISTO: La Resolución Plenaria N° 159/2007, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la misma se estableció el período de Feria Anual – Año 2007 consistente en cuarenta (40) días corridos;

Que el Agente Revisor de Cuentas CP Lucas VENTURINI solicita autorización para gozar de dicho período a partir del 25 de marzo del año en curso;

Que teniendo en cuenta lo informado por la Dirección de Administración al mencionado agente le corresponden seis (6) días, en virtud de la fecha de su designación en el Organismo;

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente, de conformidad a lo establecido por la Ley Provincial N° 50 y sus modificatorias y Reglamento Interno;

POR ELLO:

EL PRESIDENTE DEL TRIBUNAL DE CUENTAS

RESUELVE

ARTICULO 1º: AUTORIZAR al Agente Lucas Martín VENTURINI a usufructuar el período proporcional correspondiente a la Feria Anual – Año 2007 a partir del día 25 de marzo y hasta el día 30 de marzo de 2008, ambas fechas inclusive.

ARTICULO 2º: REGISTRAR, notificar a quienes corresponda, dar intervención a la Dirección de Administración, comunicar, cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCION DE PRESIDENCIA N° 016 / 2008.-

CPN. Germán Rodolfo FEHRMANN
PRESIDENTE
Tribunal de Cuentas de la Provincia